



Cortes de Castilla-La Mancha

ACTA DE REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES Nº DOS (2) “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA, MEDIANTE JUICIO DE VALOR”

ASISTENTES:

PRESIDENCIA

D. Manuel Antonio Mirón Ortega, Letrado.

VOCALES

D. Francisco Calvo Cirujano, Letrado-Director de Gobierno Interior.

D. Luis Eusebio Hernández Sotillo, Interventor.

D. Fernando Ruiz Cristina, Jefe del Área de Administración.

D^a. María del Pilar Navarro Ortiz, Jefa de Negociado de Administración.

SECRETARÍA

D. Santiago Negro Gómez, Jefe de Negociado de Publicaciones.

ACTA:

En Toledo, siendo las nueve horas del día 26 de octubre de 2018, en la sede de las Cortes de Castilla-La Mancha, sita en Bajada del Calvario, s/n, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, en relación con el expediente de contratación nº 9/2018 “Suministro e instalación de material audiovisual con destino a las Cortes de Castilla-La Mancha”, y con el siguiente orden del día:

1º.- Análisis y adopción del acuerdo que proceda en relación con la documentación presentada por los licitadores RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. y VITEL, S.A.



Cortes de Castilla-La Mancha

Los servicios técnicos competentes en la elaboración del informe de valoración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante juicio de valor, aportada por las empresas admitidas en la licitación del expediente de referencia, ponen en conocimiento de los miembros de la Mesa de Contratación que, para llevar a cabo una adecuada ponderación de los elementos que conforman las propuestas técnicas de las mercantiles RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. y VITEL, S.A., es necesario que los licitadores señalados aclaren o detallen diversas cuestiones en referencia a la documentación contenida en los Sobres nº dos (2).

Más concretamente, los servicios técnicos necesitan sean precisados los siguientes aspectos de la documentación sujeta a evaluación previa presentada por los licitadores que asimismo se indican:

RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.

- Respecto de las cámaras Tipo Box del Salón de Plenos, detallar el tipo de óptica que se utilizará.
- Respecto de las Salas de Comisiones 1, 2, y Sala de Prensa, concretar el número de cámaras a instalar en cada una de ellas.
- Respecto de los posicionadores del Salón de Plenos, indicar el número que se suministrará.
- Respecto de los mezcladores de video, aclarar qué salas llevarán el mezclador ofertado y concretar cuántas unidades se suministrarán.
- Respecto del grabador de disco, concretar si el modelo propuesto tiene capacidad de compartir archivos en red local de las Cortes de Castilla-La Mancha y la herramienta de selección y corte de los ficheros grabados.

VITEL, S.A.

- Respecto de la cámara tipo ENG para el Salón de Plenos, concretar si la que se suministrará es la AJ-PX800G, que aparece en la página 109 de su documentación.
- Respecto de los mezcladores de video del Salón de Plenos y del resto de salas, indicar qué modelos de mezclador se instalarán en cada una de las diferentes ubicaciones.
- Respecto del grabador de disco, aclarar si el ofertado incorpora herramienta de corte de fichero y detallar si trabaja con distintos códec de grabación y si se pueden configurar sus parámetros.
- Respecto de la matriz de video, deberá detallar el número de entradas, salidas y multipantallas disponibles.

El artículo 176.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que “La



Cortes de Castilla-La Mancha

mesa podrá solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública, en particular de las necesidades y de los requisitos establecidos en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, cuando implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio”.

En consecuencia y tras la oportuna deliberación, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

1. Requerir aclaración a las empresas antes señaladas y en los términos indicados, otorgando para ello un plazo hasta las 12:00 horas del día 5 de noviembre de 2018.
2. Solicitar al órgano de contratación cambiar el día y la hora de celebración del acto público de apertura del Sobre nº tres (3) “Oferta económica y documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes”, para que dicho acto sea celebrado el día 14 de noviembre de 2018, a las 13:00 horas, en la sala de comisiones de la Cortes de Castilla-La Mancha, Bajada del Calvario, s/n, 45071 Toledo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de las Cortes de Castilla-La Mancha da por finalizada la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en la misma.